

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

063

Piura,

26 ENE 2018

VISTO: El Oficio N° 020-2018 de fecha 24 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);"

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso a) del artículo 45° de la precitada normativa, confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante Oficio del visto, presentado por el Sub Prefecto de la Provincia de Morropón, en su condición de Vicepresidente del "COLECTIVO CHULUCANAS DA LA MANO", solicita se otorgue un reconocimiento regional a Monseñor **DANIEL TURLEY MURPHY**, en mérito a su fructífera labor pastoral y social que desarrolla en bien de los más necesitados que radican en las provincias de Ayabaca, Huancabamba y Morropón y que forman parte de la Diócesis;

Que, es política del Gobierno Regional Piura, reconocer y agradecer a las Entidades Públicas y Privadas, así como a personalidades de la región, por su sentido de participación, colaboración y apoyo, en concordancia con los lineamientos estipulados en las normas establecidas;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente reconocer y agradecer a Monseñor **DANIEL TURLEY MURPHY**, por su labor pastoral y social desempeñada en favor de los más necesitados de su Diócesis, acción que se formaliza mediante la expedición del presente resolutivo;

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

063

Piura,

26 ENE 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER, a Monseñor **DANIEL TURLEY MURPHY**, en mérito a su fructífera labor pastoral y social que desarrolla en bien de los más necesitados que radican en las Provincias de Ayabaca, Huancabamba y Morropón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Monseñor Daniel Turley Murphy, a la Gerencia General Regional, a la Sub Prefectura de Morropón y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL